



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS**

Carrera 10 No. 14 –33 Piso 3º Edificio Hernando Morales Molina  
Correo electrónico: [j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO A LA COMUNIDAD No. 1**

Se reitera a los usuarios de la justicia, que para efectos de las audiencias de remate, para la publicación del listado deben ceñirse y cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, para los efectos de su publicación.

Igualmente, deberán dar observancia a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, así como las circulares Desajboc20-81, Desajboc20-82 y Desajboc20-83, que contiene los parámetros para las audiencias de remate, las que se encuentran publicadas en el micrositio de este juzgado.